

DECRETO N° 021/2023
CRESPO (E.R.), 05 de Enero de 2023

VISTO:

La Adenda al Contrato de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. Marina Beisel, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Contrato de Servicios, ratificado por este Municipio a través del Decreto N° 138/2022 de fecha 15 de Marzo de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Sra. Marina Beisel, D.N.I. N° 22.267.724.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Salud, a Suministro y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.